

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión Extraordinaria No. 07
 11 de mayo de 2012

Fecha: Mayo 11 de 2012		Hora Inicio: 8:05 a.m.	Hora Terminación: 3:14 p.m.	SITIO: Sala de Consejos –Sede José Celestino Mutis										
MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO			REUNIONES AÑO 2012											
Nombre	Q	Cargo	Ene. 27	Mar. 02	Mar. 21	Mar. 30	Abril 17	Abril 27	Mayo 11	Junio	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.
ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO	*	Delegada de la Ministra de Educación Nacional (Presidente)	EX	EX	EX	EX	EX	A	EX					
WILSON CASAS ÁLVAREZ	*	Representante del Presidente de la República	A	A	A	A	A	A	A					
VÍCTOR ISIDRO RAMÍREZ	*	Representante Federación Nacional de Departamentos	EX	EX	EX	EX	A	EX	A					
GUSTAVO TÉLLEZ IREGUI	*	Representante de los Ex-rectores	A	A	A	A	A	A	A					
FÉLIX AMÍN TOVAR TAFUR	*	Representante del Sector Productivo	A	A	A	A	A	A	A					
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Representante de las Directivas Académicas	A	A	A	A	A	EX	A					
SIXTO ENRIQUE CAMPAÑA BASTIDAS	*	Representante de los Docentes	A	A	A	A	A	A	A					
BENJAMÍN TRIANA	*	Representante de los Egresados	A	A	A	A	A	A	A					
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A	A	A	A					
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	A	A	A	A	A	A	A					
GLORIA ISABEL VARGAS HURTADO		Representante de los Directores de CEAD (Invitado Permanente)	A	A	N	N	N	N	N					
MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO		Secretaría General (Secretaria)	A	A	A	A	A	A	A					
INVITADOS														
ANGELA MELO		Asesora de Rectoría												
LUIGI HUMBERTO LÓPEZ		Jefe de la Oficina de Calidad y Mejoramiento Continuo												
ROBERTO SALAZAR		Asesor de Rectoría												
ANDRÉS FELIPE ARBELÁEZ		Delegado Permanente del Representante Federación Nacional de Departamentos												
CONVENCIONES														
Vc														
A= Asistió EX= Se excusó N= No asistió R. Ext. = Reunión Extraordinaria Q* = Quórum requerido 5														

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.
2. Estudio y aprobación del orden del día
3. Análisis y aprobación del Acta de sesión extraordinaria No. 005 del 17 de abril de 2012 y del Acta de sesión ordinaria No. 006 del 27 de abril de 2012
4. Análisis del proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifica el Estatuto Organizacional
5. Correspondencia, proposiciones y varios.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vl. No.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 11 de 2012					
Revisado por: Presidente del Consejo Superior	Junio 8 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Junio 8 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Extraordinaria No. 07
11 de mayo de 2012

DISTRIBUCIÓN COPIAS:	Miembros CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Comentarios:	Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co
ANEXOS:	- Proyecto de Estatuto Organizacional
Próxima sesión extra ordinaria:	6 de junio de 2012
Próxima sesión ordinaria:	8 de junio de 2012

Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Actualización de las Resoluciones No. 0243 del 21 de enero de 2009, por medio de la cual se modifica la Resolución No. 2660 de 2008, y se realiza la distribución geográfica de los CEAD en las Zonas que conforman la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-	Secretaría General	
2.	Aprobación sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario en la ciudad de Pitalito -Huila		6 de junio de 2012.
3.	Aprobación Acuerdo No. 0026 del 11 de mayo de 2012, por medio del cual se incorporan una recursos al presupuesto de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-	Gerencia Administrativa y Financiera	11 de mayo de 2012
4.	Aprobación de sesión de trabajo para elaborar la reglamentación de elección de los representantes de los estudiantes y egresados	- Roberto Salazar (Asesor de Rectoría) - Ángela Melo (Asesora de Rectoría) - Carolina Calle (Representante de los Estudiantes) - Benjamín Triana (Representante de los Egresados)	24 y 25 de mayo de 2012
5.	Se aprueba el desplazamiento del Consejo Superior a la UNAD-Florida		Julio de 2012

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
1.	<p>Verificación del quórum.</p> <p>Previo a la verificación del quórum, se procede a dar posesión al Doctor Víctor Isidro Ramírez Gobernador del Departamento del Caquetá, en calidad de Representante de la Federación Nacional de Departamentos.</p> <p>El Representante del Presidente de la República da lectura del acta de posesión en los siguientes términos:</p> <p><i>"Doctor Víctor Isidro Ramírez, juráis y prometéis a la Patria y a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, ejercer las funciones como Representante de la Federación Nacional de Departamentos ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República de Colombia y los Estatutos y Reglamentos de la Institución?"</i></p> <p>El Doctor Víctor Isidro Ramírez responde: <i>"Si lo juro"</i></p> <p>El Representante del Presidente de la República continúa con la lectura del acta de posesión en los siguientes términos:</p> <p><i>"Si así lo hicieréis que la patria y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD os lo premien, y si no,</i></p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vol.	Nº.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 11 de 2012					
Revisado por: Presidencia del Consejo Superior	Junio 8 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Junio 8 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión Extraordinaria No. 07
 11 de mayo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p><i>que ellas os lo demanden"</i></p> <p>Acto seguido, y por iniciativa de la Representante de los Estudiantes, se toma un minuto de silencio por el fallecimiento de la Señora Inés Afanador de Leal, madre del Señor Rector Doctor Jaime Alberto Leal Afanador.</p> <p>La Secretaria General señala que la presente sesión la presidirá el Representante del Presidente de la República, ante la ausencia de la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, quien manifestó que no podía asistir a la presente sesión por motivos personales.</p> <p>La Secretaria General verificó la asistencia según se establece en la página 1, declarando el quórum para dar inicio a la sesión.</p>	
2.	<p><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></p> <p>La Secretaria General da lectura al orden del día.</p> <p>El Representante de los Docentes deja constancia que la presente sesión se programó para el 11 de mayo de 8:00 a.m., a 12:00 p.m., por solicitud expresa de la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, por lo que considera extraña su inasistencia.</p> <p>Se aprueba el orden del día por unanimidad.</p>	
3.	<p><u>Acta de sesión extraordinaria No. 005 del 17 de abril de 2012</u></p> <p>La Secretaria General manifiesta que el Acta No. 005 del 17 de abril de 2012, fue enviada a los Consejeros el 3 de mayo de 2012. Igualmente, informa que se recibieron observaciones por parte de la Representante de los Estudiantes, relacionados con ajustes de forma, los cuales fueron incorporados oportunamente en las actas presentadas a consideración.</p> <p>Se aprueba el Acta de sesión extraordinaria No. 005 del 17 de abril de 2012, con las observaciones de forma presentadas por la Representante de los Estudiantes.</p> <p><u>Acta de sesión ordinaria No. 006 del 27 de abril de 2012</u></p> <p>La Secretaria General manifiesta que el Acta No. 006 del 27 de abril de 2012, fue enviada a los Consejeros el 8 de mayo de 2012.</p> <p>El Representante de los Ex Rectores manifiesta que en la página 9, su intervención sobre la presentación del programa de Artes Visuales, no refleja exactamente lo que dijo, e indica que en su intervención solo estaba haciendo referencia específicamente al programa de Artes Visuales y que no había sido un comentario general para todos los programas.</p> <p>El Señor Rector solicita incluir en el párrafo 5, de la página 10, luego de finalizar su presentación de la propuesta del Estatuto Organizacional, la siguiente frase: <i>"Constituye parte de la presente acta la presentación Rectoral."</i></p> <p>Se aprueba el Acta de sesión ordinaria No. 006 del 27 de abril de 2012, con las observaciones presentadas por la Representante de los Estudiantes, el Representante de los Ex Rectores y del Señor Rector.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vs. Bc.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Mayo 11 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Junio 8 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Junio 8 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión Extraordinaria No. 07
 11 de mayo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
4.	<p>Análisis del proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifica el Estatuto Organizacional</p> <p>La Secretaria General indica que el proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el Estatuto Organizacional de la Universidad, estuvo a disposición de los Consejeros desde el pasado 30 de abril de 2012, luego de la sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Girardot. Así mismo manifiesta que desde el 1 de marzo de 2012, la Secretaría General elaboró un cuadro comparativo del Estatuto Organizacional, y finaliza informando que no se enviaron observaciones por parte de los Consejeros, al Foro dispuesto para la presentación de aportes al proyecto de acuerdo.</p> <p>El Representante del Presidente de la República propone realizar un análisis artículo por artículo del proyecto de Acuerdo, por medio del cual se modifica el Estatuto Organizacional.</p> <p>El Representante de la Federación Nacional de Departamentos señala que cuando los Gobernadores lo eligieron como gobernador del Caquetá para ser el Representante de la Federación Nacional de Departamentos ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, lo hicieron con el fin de trabajar articuladamente con el Consejo Superior de la Universidad, de igual forma, expresa que en calidad de Representante de la Federación, va a recoger las inquietudes de cada uno de los Gobernadores para presentarlas ante el Consejo Superior. Manifiesta su interés de participar en el próximo Consejo Superior que se realizará el próximo 8 de junio en la ciudad de Pitalito – Huila y se excusa por no haber podido asistir a las anteriores sesiones del Consejo Superior. Finalmente, manifiesta que tiene un viaje, por lo que siendo las 9:00 a.m., se retira de la sesión, quedando el Doctor Andrés Felipe Arbeláez, como Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos.</p> <p>El Representante de los Egresados agradece la presencia del Gobernador, y expresa que la Universidad necesita el apoyo de los Departamentos, para lograr tener presencia en todos los departamentos de Colombia.</p> <p>El Representante de los Docentes manifiesta que para el Consejo Superior es muy importante que el Gobernador del Caquetá este en representación de la Federación Nacional de Departamentos. Expresa que la Universidad se hace desde las regiones, y que es en cada parte del país en donde se ve su trabajo y su proyección. Manifiesta que es importante que los Gobernadores apoyen a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, para atender a la población vulnerable y a la población que no tiene acceso a la educación superior. Finalmente, en nombre de los docentes de la Universidad solicita su apoyo con el fin de lograr más proyección de la Universidad en las regiones del país.</p> <p>El Representante de las Directivas Académicas solicita al Representante de la Federación Nacional de Departamentos, su apoyo especial para la atención de la población de San Vicente del Caguán, en donde la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, opera el Centro Regional de Educación Superior (CERES) del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>El Representante de los Docentes indica que el proyecto de Estatuto Organizacional lo revisó con los Docentes, y señala que la Universidad tiene un modelo único de fractalidad, que es un modelo a mostrar a nivel de otras universidades e instituciones del país. Solicita a los Consejeros que en el Estatuto Organizacional a discutir, se refleje el modelo fractal de la Universidad y solicita que la figura de organismos espejo sea incorporada e identificada claramente en los distintos apartes del Estatuto.</p> <p>Se pone a consideración la parte motiva del proyecto de Acuerdo, por medio del cual se modifica el Estatuto Organizacional.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	VOL.	Nº	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 11 de 2012					
Revisado por: Presidente del Consejo Superior	Junio 8 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Junio 8 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Extraordinaria No. 07
11 de mayo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p><u>CONSIDERANDOS</u></p> <p>Se aprueban por unanimidad la parte motiva del proyecto de Acuerdo, sin modificaciones.</p> <p><u>CAPÍTULO I. METASISTEMA UNAD Y SISTEMAS ORGANIZACIONAL</u></p> <p><u>ARTÍCULO 1. METASISTEMA UNAD</u></p> <p>El Señor Rector propone modificar el artículo inicialmente presentado, dejando la siguiente redacción:</p> <p><i>"Es concebido como la integración y articulación coherente de los sistemas, unidades y dispositivos que la componen para gestionar su complejidad en los diversos ámbitos y estrategias metodológicas con las que opera"</i></p> <p>El Representante de los Ex- Rectores manifiesta su acuerdo con el cambio propuesto, dado que en la redacción inicial existían problemas de forma y de redacción.</p> <p>Se aprueba por unanimidad el artículo 1, "Metasistema UNAD", con la modificación propuesta.</p> <p><u>ARTÍCULO 2. CRITERIOS DE ACTUACIÓN.</u></p> <p>El Representante de las Directivas Académicas propone incluir en el proyecto de Acuerdo las definiciones de los criterios de actuación, tal como había quedado en el Acuerdo No. 006 del 5 de octubre de 2006, por el cual se aprobó el Estatuto Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, lo anterior, con el fin de darle uniformidad al documento.</p> <p>Se propone la siguiente redacción del artículo:</p> <p><i>"Para garantizar el cumplimiento de su misión, principios, fines, objetivos, prospectiva y la sostenibilidad holística e integral de la Universidad, el Metasistema UNAD se basa en los siguientes criterios de actuación: sistemicidad, reticularidad, fractalidad, actuación en multicontextos, heterarquía, gestión por proyectos, productividad, competitividad, rendición de cuentas y autogestión."</i></p> <p>Se aprueba por unanimidad el artículo 2, "Criterios de Actuación", con las modificaciones propuestas.</p> <p><u>ARTÍCULO 3. ORGANIZACIÓN DEL METASISTEMA UNAD.</u></p> <p>El Señor Rector propone mejorar la redacción del artículo inicialmente propuesto, en el siguiente sentido:</p> <p><i>"Está constituido por cuatro sistemas organizacionales: de alta política, misional, funcional y operacional; así como de unidades y dispositivos organizacionales que materializan y dinamizan de manera efectiva la misión institucional"</i></p> <p>Se aprueba por unanimidad el artículo 3, "Organización del Metasistema UNAD", con las modificaciones propuestas.</p> <p><u>ARTÍCULO 4. SISTEMA ORGANIZACIONAL.</u></p> <p>El Señor Rector señala que el artículo no puede hablar de un solo sistema, sino de sistemas organizacionales, e</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº. Bº.	Nº.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 11 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Junio 8 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Junio 8 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión Extraordinaria No. 07
 11 de mayo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>indica que es necesario definirlos. Acto seguido propone la siguiente redacción:</p> <p>"Sistemas Organizacionales. <i>Permiten dinamizar el conjunto de relaciones e interacciones entre unidades, personas, procesos e información requeridos para el desarrollo y logro de la misión institucional, las cuales identifican a la UNAD como una organización inteligente, auto regulada e innovadora con capacidad de aprender, desaprender y de perfeccionarse permanentemente. Los Sistemas Organizacionales son:"</i></p> <p>Se aprueba por unanimidad la primera parte del artículo 4, con las modificaciones propuestas.</p> <p><u>A. SISTEMA DE ALTA POLÍTICA.</u></p> <p>El Representante del Presidente de la República pone a consideración el literal A, del artículo 4.</p> <p>El Señor Rector propone la siguiente modificación de la redacción del texto inicial:</p> <p><i>"Orientado a la definición y formulación de las políticas y planes institucionales, relacionados con el desarrollo de las responsabilidades sustantivas y la sostenibilidad holística de la Institución. Tiene como actores fundamentales al Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y la Rectoría."</i></p> <p>Se aprueba por unanimidad el literal A, del artículo 4, con las modificaciones propuestas.</p> <p><u>B. SISTEMA MISIONAL.</u></p> <p>El Representante del Presidente de la República pone a consideración el literal B, del artículo 4.</p> <p>La Representante de los Estudiantes considera pertinente incluir en el último párrafo: <i>"Tiene como actores fundamentales a las vicerrectorías y sus espejos zonales"</i></p> <p>El Señor Rector atendiendo el planteamiento de la Representante de los Estudiantes, señala que todo el esquema del sistema debe estar referenciado por todos los criterios, y que de hacerse la desagregación de la fractalidad en las zonas, habría que hacerlo en todos los criterios. Señala que en la lógica en que se está estructurando el sistema, durante la lectura del proyecto de Acuerdo se encontrará la forma como la Universidad desagrega esos escenarios hacia la fractalidad en las zonas y hacia la fractalidad en escenarios y ámbitos extraterritoriales.</p> <p>El Representante de los Docentes propone que queden: <i>"tiene como actores fundamentales a las unidades misionales de la Universidad"</i>, para ser más incluyente involucrando a los espejos y al mismo tiempo a las Vicerrectorías."</p> <p>El Señor Rector señala que es claro, cuales son las unidades misionales de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y cuáles son sus escenarios de cobertura, en los ámbitos en los que opera la organización. Indica que para recoger las observaciones de la Representante de los Estudiantes y del Representante de los Docentes propone la siguiente redacción:</p> <p><i>"Integra las unidades misionales y las estrategias que responden directamente al cumplimiento de la misión y de las responsabilidades sustantivas de la Universidad, articulando todos aquellos programas y servicios orientados al cumplimiento de las necesidades y expectativas de los grupos de interés."</i></p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº. Bº.	Nº.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 11 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Junio 8 de 2012					
Aprobado por: Plenaria del Consejo Superior	Junio 8 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión Extraordinaria No. 07
 11 de mayo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>Se aprueba por unanimidad el literal b, del artículo 4, con las modificaciones propuestas.</p> <p>C. SISTEMA FUNCIONAL.</p> <p>El Representante del Presidente de la República pone a consideración el literal C, del artículo 4.</p> <p>El Señor Rector propone los siguientes cambios al artículo propuesto inicialmente:</p> <p><i>"Integra las unidades y estrategias orientadas a la asesoría, consultoría especializada, asistencia técnica, control, evaluación y seguimiento a la gestión, para el cumplimiento de la misión, así como para el aseguramiento de la sostenibilidad, modernización y calidad del modelo de gestión institucional. Tiene como actores fundamentales a la Secretaría General, las Gerencias, la Oficina de Control Interno Disciplinario y las Oficinas Asesoras."</i></p> <p>Se aprueba por unanimidad el literal c, del artículo 4, con las modificaciones propuestas.</p> <p>D. SISTEMA OPERACIONAL.</p> <p>El Representante del Presidente de la República pone a consideración el literal D, del artículo 4.</p> <p>El Señor Rector señala que se va a legislar sobre lo que estableció el Estatuto General, es decir, sobre la nueva re-organización de la Universidad, por lo tanto, el Estatuto Organizacional debe aprovecharse para crear escenarios de presencia en el corto y mediano plazo. Frente a los institutos académicos, pregunta si la idea sería dejar al instituto que actualmente existe junto con los institutos que se podrían crear en el futuro, o si solo se deja el instituto de lenguas que esta creado.</p> <p>Los Consejeros responden que se deje abierto.</p> <p>La Representante de los Estudiantes propone la siguiente redacción: <i>"y los grupos de interés"</i>, para que quede más específico.</p> <p>El Señor Rector indica que el Manual de Calidad de la Universidad, define cuáles son los grupos de interés; por tanto, atendiendo la observación de la Representante de los Estudiantes propone incluir en el Estatuto Organizacional, los grupos de interés tal como están definidos en el mencionado manual.</p> <p>Se propone la siguiente redacción del artículo:</p> <p><i>"Integra las unidades, estrategias de coordinación y dispositivos de ejecución de los lineamientos que direccionan la Universidad, para fortalecer su gestión en los escenarios de prestación del servicio académico y el mejoramiento de las relaciones de comunicación directa entre la Universidad y los siguientes grupos de interés: Aspirantes, Estudiantes, Egresados, Sector Productivo, Líderes Académicos, Cuerpo Administrativo, Cuerpo Académico, comunidad beneficiaria, entre otros. Tiene como actores fundamentales a las Escuelas, los Institutos Académicos, y los equipos de trabajo de los ámbitos nacional e internacional"</i></p> <p>Se aprueba por unanimidad el literal d, del artículo 4, con las modificaciones propuestas.</p> <p>Luego de aprobar los cuatro literales del artículo, se aprueba integralmente por unanimidad el artículo 4, "Sistemas Organizacionales", con las modificaciones propuestas.</p>	
<p>ORIGEN Y APROBACIÓN</p> <p>Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior</p> <p>Revisado por: Presidente del Consejo Superior</p> <p>Aprobado por: Miembros del Consejo Superior</p>	<p>FECHA</p> <p>Mayo 11 de 2012</p> <p>Julio 8 de 2012</p> <p>Julio 8 de 2012</p>	<p>Vs. No.</p> <p>No.</p> <p>FEDESIGNACIÓN POR</p> <p>DESCRIPCIÓN</p> <p>FECHA DE MODIFICACIÓN</p>

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión Extraordinaria No. 07
 11 de mayo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p><u>CAPÍTULO II. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE LA ORGANIZACIÓN</u></p> <p><u>ARTÍCULO 5. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN</u></p> <p>El Representante de los Docentes solicita mejorar el estilo y la redacción del texto inicialmente presentado.</p> <p>El Señor Rector propone la siguiente redacción del artículo:</p> <p><i>"Se refiere a los diversos escenarios geográficos -Nacional e Internacional- en los que opera la Universidad y en donde lleva a cabo la prestación de sus programas y servicios misionales."</i></p> <p>Se aprueba por unanimidad el artículo 5, "Ámbitos de Actuación", con las modificaciones propuestas.</p> <p><u>ARTÍCULO 6. ÁMBITO NACIONAL.</u></p> <p>El Representante de los Ex Rectores solicita eliminar de la redacción inicial, la frase: <i>"dentro del país"</i>.</p> <p>El Representante de los Docentes pregunta si se va a dejar el término "Centro" de manera genérica, o si se especificará lo que es UDR, CERES, CCAV y CEAD.</p> <p>El Señor Rector responde que en el artículo 9, quedarán definidos todos los tipos de Centros de la Universidad.</p> <p>La Doctora Laura Cristina Gómez, asesora de Rectoría propone la siguiente redacción parcial:</p> <p><i>"Corresponde a las interacciones organizacionales que se realizan dentro del territorio colombiano, y en el cual se desarrollan las estrategias que permitan..."</i></p> <p>Se propone la siguiente redacción:</p> <p><i>"Corresponde a las interacciones organizacionales que se realizan dentro del territorio colombiano, en el cual se desarrollan las estrategias que permitan hacer efectivas las políticas de la alta dirección y el mandato misional de la Universidad. En este ámbito la organización opera a través de Zonas, Nodos y Centros."</i></p> <p>Se aprueba por unanimidad el artículo 6, "Ámbito Nacional", con las modificaciones propuestas.</p> <p><u>ARTÍCULO 7. ZONA.</u></p> <p>La Doctora Laura Cristina Gómez, asesora de Rectoría propone la siguiente redacción: <i>"Zona se entiende como el contexto geográfico con identidad sociocultural en el que se promueve, gestiona y direcciona la misión de la Universidad, mediante una estructura compuesta por un nodo y una red de centros en los cuales se replican, en forma fractal y reticular, las disposiciones y lineamientos misionales en su quehacer académico y administrativo y se articulan las responsabilidades sustantivas de la Universidad"</i></p> <p>El Señor Rector señala que en el artículo 71, del proyecto de Estatuto, se define lo siguiente: <i>"Acorde a las estrategias de calidad, cobertura y pertinencia en la oferta de sus programas y servicios, el Rector podrá re configurar las Zonas, Nodos y Centros dentro de los ámbitos nacional e internacional."</i> Indica que cuando se propuso la anterior redacción se estaba pensando en profundizar un poco más la zonificación que actualmente tiene el país. Señala que luego del encuentro que tuvo lugar en la Zona Bogotá – Cundinamarca, y luego de escuchar al Alcalde de Girardot, se concluyó que hay una serie de zonas que se integran no solamente en la</p>	
ORIGEN Y APROBACION	FECHA	FECHA DE MODIFICACION
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Mayo 11 de 2012	
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Junio 8 de 2012	
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Junio 8 de 2012	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Extraordinaria No. 07
11 de mayo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>perspectiva geográfica, sino en la perspectiva sociocultural. En este mismo sentido realiza una reflexión sobre las reconfiguraciones que pueden llegar a tener las distintas zonas del país, y señala que frente al artículo en estudio, se podría dejar como está, denotando como están en la propuesta las zonas actuales con alguna condición de cambio y realizando una desagregación de los Departamentos que integran esas zonas; ó delegando al Rector la responsabilidad de estar reconfigurando inclusive Nodos, Zonas y Centros en el ámbito nacional e internacional, a partir de las perspectivas que tiene las zonas.</p> <p>Así mismo, señala que en calidad de Rector, ha informado permanentemente al Consejo Superior de ese tipo de decisiones y manifiesta que sería muy importante que esa discrecionalidad la tuviera el Rector con el fin de realizar movimientos estratégicos. Considera que la configuración actual debe estudiarse a fondo para reorientarla de otra manera.</p> <p>El Representante de los Docentes señala que está de acuerdo con la propuesta del Señor Rector, entendiendo que la configuración actual de las zonas, no atiende lo esperado de las mismas. Indica que había traído, a manera de ejemplo, la propuesta de modificar el nombre de la Zona Centro Sur por el de Zona Sur Occidente. Invita a los Consejeros a reconfigurar geográficamente las zonas a partir de la estructura actual, y propone que en un párrafo se establezca que el Rector podrá hacer la reconfiguración de las zonas, de acuerdo a las necesidades y cambios dados, es decir, trayendo el artículo 71, como párrafo del artículo 7.</p> <p>El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos manifiesta que, pensando a futuro, sería mejor no mencionar a las zonas, pero si dejarlas definidas y permitir que la Rectoría pueda reconfigurarlas dependiendo de la necesidad del servicio, de tal suerte que si posteriormente se realiza la reconfiguración no sea necesario entrar a modificar el presente Estatuto. Por otra parte manifiesta que la preocupación que quedaría al dejar abierto el artículo, sería en el evento que un próximo Rector haga un uso arbitrario de esa facultad, por lo que sugiere que quede dentro de las facultades del Consejo Superior la posibilidad de solicitar los motivos o razones con las que se ejerció la facultad reglamentaria por parte del Rector.</p> <p>El Representante de los Egresados señala que es importante reconfigurar a las zonas, y que deben quedar los nombres de las zonas por seguridad administrativa, jurídica y financiera.</p> <p>La Doctora Ángela Melo, asesora de Rectoría señala que la Rectoría debe actuar dentro del marco normativo definido por el Consejo Superior, por lo que su extralimitación implicaría sanciones administrativas, disciplinarias, fiscales y penales. Por técnica jurídica la propuesta sería que si el propósito fuera no dejar la lista expresa de zonas, se tendría que eliminar el párrafo 1, inicialmente propuesto, y traer el artículo 71, como párrafo único del artículo 7. Igualmente, manifiesta que atendiendo el contexto del país, y la reorganización de vías, se están conectando unas regiones con otras, por lo que entendiendo la dinámica de las regiones, considera que se debe permitir al Rector reconfigurar a las zonas sin tener que modificar permanentemente los Estatutos. Finalmente, señala que ésta propuesta permitiría cumplir con el objetivo de dejar normas marco, es decir, normas generales que posteriormente serán reglamentadas por el Consejo Académico o por el Rector.</p> <p>El Representante del Sector Productivo señala que comprende las propuestas anteriormente presentadas por la funcionalidad que las mismas representan, pero manifiesta que comparte la preocupación del Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos; por lo que considera que la creación de las zonas debe permanecer en cabeza del Consejo Superior. Señala que dejando la facultad de reconfiguración en el Consejo Superior, se le da una mayor legitimidad e institucionalidad a éstas decisiones que afectan la estructura organizacional de la Universidad.</p> <p>El Representante de los Ex - Rectores señala que comparte la misma inquietud, en el sentido de no encontrar</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vols.	Bs.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 11 de 2012						
Revisado por: Presidente del Consejo Superior	Junio 8 de 2012						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Junio 8 de 2012						

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Extraordinaria No. 07
11 de mayo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>inconveniente alguno en otorgarle la discrecionalidad a la actual administración de hacer las reconfiguraciones que se requieran; no obstante, señala que se mantendría la preocupación frente a las futuras administraciones. Considera que la definición de las zonas si debe incorporarse en el Estatuto Organizacional, con el propósito de darles una mayor fuerza institucional y propone que se le atribuya al Rector la facultad de reconfigurar las zonas, para que pueda hacer los cambios internos de los centros a que haya lugar.</p> <p>La Representante de los Estudiantes considera que el Rector debe tener la discrecionalidad para reconfigurar las zonas, pero que si es importante dejarlas en el Estatuto Organizacional.</p> <p>El Doctor Roberto Salazar asesor de Rectoría, señala que la Universidad por su estructura tiene un carácter nacional y en su funcionamiento tiene una serie de dispositivos que son estructurales pero que al mismo tiempo operan como funcionales, por lo que necesita un apoyo muy dinámico para prestar sus servicios a las comunidades y a los estudiantes en las diferentes zonas y regiones. Recomienda dejar los requisitos puntuales que deba cumplir el Rector en el uso de la facultad que le sea delegada, y que se establezca un control administrativo por parte del Consejo Superior.</p> <p>El Señor Rector señala que existen una serie de argumentos muy bien formulados, y que la propuesta presentada en el proyecto de acuerdo, es para que sea debatida al interior del Consejo Superior.</p> <p>Igualmente, señala que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en su dinámica de modernidad no puede seguir con estructuras pasivas o lentas como las que tienen en su gran mayoría el resto de las organizaciones educativas del país. Indica que la UNAD tiene que ganar experticia en las propuestas que las zonas hacen en la medida en que se convierten en observatorios de esa realidad. Manifiesta que el sentido de las zona hacia el futuro, es el de afianzar la pertinencia en la oferta regional, por lo que la Universidad debe contar con una capacidad de respuesta inmediata hacia los requerimientos de las regiones. Señala que la zona participa igualmente en un ámbito administrativo y financiero para el sostenimiento de la organización.</p> <p>Considera que no tendría ningún problema con que en el Estatuto, la facultad de establecer y reconfigurar las zonas este en cabeza del Consejo Superior y que lo importante es determinar cuál es el escenario más efectivo, para garantizar de ofertas de servicios y programas pertinentes a las regiones y asegurar la sostenibilidad administrativa y financiera de la Universidad.</p> <p>Adicionalmente, expresa a los Honorables Consejeros que, en la construcción del presente artículo no debe quedar de manera ligera la zonificación actual, indicando que éstas actualmente no operan lo suficientemente bien. Señala que las zonas tienen que operar de otras maneras y tienen que mirar otras lógicas. Solicita que se mantenga la connotación general de zona y no una definición de ésta; e indica que si los Consejeros lo consideran pertinente, se mantendrá en el Consejo Superior la discrecionalidad sobre la definición de la zona, para lo cual se tendría que hacer un Acuerdo adicional del Consejo Superior donde se determinen las mismas. Reitera que al Rector no le interesa tener dicha discrecionalidad.</p> <p>Igualmente, manifiesta que el deseo de la Universidad es que no exista en la organización ni centro, ni periferia, y explica que, será tanta la evolución de la Universidad en unas décadas, que el centro y la periferia se confundirán en una sola, y que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, será una Mega Universidad en donde estos puntos de discusión ya no serán lo fundamental; porque se estará trabajando sobre lo que decía el propio modelo pedagógico relacionado con la "ubicuidad del aprendizaje" y la "ubicuidad de la educación", que es hacia donde hay que llegar.</p> <p>Agrega a la reflexión que, perfectamente se pueden conciliar las dos (2) posiciones; la primera en el sentido de no mencionar las zonas; y, la segunda, que el Consejo Superior Universitario mantenga discrecionalmente el</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 11 de 2012					
Revisado por: Presidente del Consejo Superior	Junio 8 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Junio 8 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Extraordinaria No. 07
11 de mayo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>escenario de la decisión sobre la zonificación de la Universidad a propuesta de la administración, con estudios que mantengan y respeten una serie de criterios sobre el particular.</p> <p>El Representante de los Ex - Rectores señala que está de acuerdo en que el Consejo Superior no defina las zonas en el Estatuto Organizacional, y que en un Acuerdo posterior a propuesta de la administración, se definan las zonas de acuerdo con la necesidad o conveniencia. Finaliza diciendo que la decisión de crear las zonas, tiene que estar en cabeza del Consejo Superior, y que la recomposición si la debe mantener el Rector.</p> <p>La Representante de los Estudiantes apoya la propuesta del Rector.</p> <p>El Representante de las Directivas Académicas señala que la reconfiguración de las zonas debe estar en cabeza del Rector, quien deberá contar con el aval o consentimiento del Consejo Superior. Aclara que en el presente debate no se está hablando de otorgarle a la Rectoría la facultad de crear o suprimir zonas. Propone dejar un párrafo en el artículo 7, en el que se le conceda al Rector la discreción de reconfigurar las zonas, y solicita que se mantenga la definición de las mismas; excluyendo del artículo, la relación taxativa de las mismas, tal como está en la propuesta inicialmente presentada.</p> <p>La Doctora Ángela Melo, asesora de Rectoría señala que un objetivo principal en la construcción del presente Estatuto es que éste perdure en el tiempo y que no se tenga que estar modificando permanentemente, por lo que propone dejar un párrafo en donde se delegue en el Rector la facultad reglamentaria de las zonas, previo concepto favorable del Consejo Superior, o que sea el mismo Consejo Superior quien reglamente posteriormente la materia.</p> <p>Se propone la siguiente redacción:</p> <p><i>"Se entiende como el contexto geográfico con identidad sociocultural en el que se promueve, gestiona y direcciona la misión de la Universidad, mediante una estructura compuesta por un nodo y una red de centros en los cuales se replican, en forma fractal y reticular, las disposiciones y lineamientos misionales en su quehacer académico y administrativo y se articulan las responsabilidades sustantivas de la Universidad."</i></p> <p>Se aprueba por unanimidad el artículo 7, "Zona", con las modificaciones propuestas.</p> <p>ARTÍCULO 8. NODO.</p> <p>El Representante de los Egresados considera que en la propuesta inicialmente presentada, se hace especial énfasis en la capacidad tecnológica con que cuentan los nodos, pero esa no debe ser su única atribución.</p> <p>El Representante de los Ex - Rectores indica que de la definición de Nodo propuesta, plantea que en una zona podrían existir varios nodos.</p> <p>El Señor Rector señala que se está definiendo es el Nodo y no la Red de Centros.</p> <p>Se propone la siguiente redacción:</p> <p><i>"Es un espacio organizacional y de gestión en cada zona, que coadyuva armónicamente la interrelación e interacción entre los centros que la componen, y que se constituye en un escenario que permite fortalecer la capacidad humana, física y tecnológica de la UNAD, para garantizar calidad en la prestación efectiva de sus servicios académicos y administrativos, y la pertinencia en sus ofertas como observatorio de la realidad regional."</i></p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vs. No.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 11 de 2012					
Revisado por: Presidente del Consejo Superior	Junio 9 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Junio 8 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión Extraordinaria No. 07
 11 de mayo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>Se aprueba por unanimidad el artículo 8, "Nodo", con las modificaciones propuestas.</p> <p>ARTÍCULO 9. CENTRO.</p> <p>La Doctora Laura Cristina Gómez, asesora de Rectoría solicita que se defina, en primer lugar, que es un Centro; en segundo lugar, las funciones y, en tercer lugar los tipos de Centros.</p> <p>El Representante de los Egresados pregunta sobre la situación académica de los egresados de los CERES.</p> <p>El Señor Rector indica que la política de la Universidad es que, una vez deje de operar un Centro Regional de Educación Superior (CERES) del Ministerio de Educación Nacional, éste se convertirá en un CEAD.</p> <p>El Representante de los Docente solicita que en el artículo quede la definición de CERES en un párrafo. Igualmente, felicita al Señor Rector por su política de no cerrar ningún CEAD de la Universidad.</p> <p>La Representante de los Estudiantes considera que es importante que los estudiantes tengan clara la diferencia entre un CERES del Ministerio de Educación Nacional y un CEAD de la Universidad.</p> <p>El Señor Rector manifiesta que debe tenerse en claro que, en la estructura de la Universidad y en su oferta educativa los estudiantes deben tener la claridad que es una sola Universidad independiente el multicontexto de actuación. Así mismo señala que la Universidad tiene previsto ser en adelante oferente y no operador de los CERES. Indica que al desestimular la operación en los CERES, se centrará la atención en los centros de Atención Virtual de la Universidad. Indica que al dejar a los CERES en un párrafo del artículo, permite que los estudiantes y en general el personal administrativo de la Universidad comprendan que éstos son parte de la Universidad, aclarándose de ésta forma a los entes de control, que los recursos destinados a los CERES por parte de la Universidad, están debidamente soportados en la decisión adoptada por el Consejo Superior Universitario, y que en el mismo sentido cuentan con su correspondiente respaldo jurídico.</p> <p>El Representante de los Ex - Rectores pregunta, quién tomó la decisión de que la Universidad fuera operadora de los CERES.</p> <p>El Señor Rector indica que esa fue una decisión del Consejo Superior de la Universidad, durante los debates adelantados al Estatuto Organizacional en el año 2006, y que su propósito era coadyuvar en las políticas de cobertura del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>El Representante de los Docentes solicita que queden los CERES en el párrafo del artículo, para legitimarlos.</p> <p>Se propone la siguiente redacción:</p> <p><i>"Es un espacio local de gestión educativa, articulado a un Nodo, que permite la ejecución de las responsabilidades misionales, potencializando el sentido social, comunitario y solidario a través de estrategias y acciones educativas para áreas geográficas y socioculturales determinadas. Se clasifican así: Centros de Educación Abierta y a Distancia - CEAD, Centros Comunitarios de Atención Virtual -CCAV, Unidades de Desarrollo Regional -UDR entre otros.</i></p> <p><i>Parágrafo 1. La Universidad podrá participar en calidad de oferente en los Centros Regionales de Educación Superior (CERES), o de otro tipo de alianzas que se impulsen en asocio con entidades gubernamentales y no gubernamentales, el sector socio productivo y otras instituciones de educación superior, mediante la oferta de programas pertinentes a las características y condiciones regionales"</i></p>	
ORIGEN Y APROBACIÓN Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior Revisión por: Presidente del Consejo Superior Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	FECHA Mayo 11 de 2012 Junio 8 de 2012 Junio 8 de 2012	No. MODIFICACIÓN POR No. MODIFICACIÓN POR No. MODIFICACIÓN POR

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión Extraordinaria No. 07
 11 de mayo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>Se aprueba por unanimidad el artículo 9, "Centro", con las modificaciones propuestas.</p> <p>ARTÍCULO 10. ÁMBITO INTERNACIONAL.</p> <p>El Representante de los Ex Rectores solicita que se modifique la palabra "a ciudadanos".</p> <p>El Representante de los Egresados señala que los ciudadanos son los mayor de edad, por lo que solicita que se cambie el término "ciudadanos", para no excluir a los menores de edad que estén en disposición de iniciar sus estudios de grado, ni a los extranjeros.</p> <p>El Dr. Roberto Salazar, asesor de Rectoría solicita que se elimine la frase "su gestión se dará a través de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales", señalando que se debe amplificar el concepto, porque la Vicerrectoría no ofrece programas. Propone la siguiente frase: "Su gestión se dará a través de los diferentes unidades misionales con el apoyo y la orientación de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales."</p> <p>El Señor Rector señala que la condición de estudiante se logra después de la matrícula, por lo que solicita que la condición de ciudadano siga preservándose. De igual forma, señala que el ámbito internacional de la Universidad esta fundamentalmente orientado hacia connacionales, por lo que si se dejan a los extranjeros en el artículo, podría generar cuestionamientos por el hecho de estar destinando recursos de la Nación y de la Institución para beneficiar a otro tipo de personas que no sea colombianas.</p> <p>La Secretaria General aclara que el artículo 98, de la Constitución Política, establece que la ciudadanía se ejerce a partir de los 18 años.</p> <p>El Señor Rector señala que la condición de la nacionalidad debe quedar implícita.</p> <p>El Representante de los Ex-Rectores manifiesta que, por principio universal, ninguna Universidad puede discriminar por razón de su nacionalidad. Si se matricula un extranjero, la Universidad está en la obligación de recibirlo, siempre que cumpla la totalidad de los requisitos.</p> <p>El Señor Rector propone que quede, "atención prioritaria a connacionales", o que en su defecto no quede ninguna expresión sobre el particular.</p> <p>Se propone la siguiente redacción final:</p> <p><i>"Corresponde a las interacciones educativas organizacionales que se realizan fuera del territorio colombiano, a partir del precepto constitucional de la "educación para todos" y las garantías de pertinencia, calidad y cobertura educativa que fomenta el modelo pedagógico e-Learning de la institución. Su gestión se dará a través de los diferentes sistemas organizacionales con el apoyo y la orientación de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales."</i></p> <p>Se aprueba por unanimidad el artículo 10, "Ámbito Internacional", con las modificaciones propuestas.</p> <p>A partir de los aportes y de las observaciones planteadas durante el debate de los artículos 5 y 6, se propone incluir el siguiente artículo "Configuración de los ámbitos de actuación".</p> <p>ARTÍCULO 11. CONFIGURACIÓN DE LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN:</p> <p><i>"A propuesta del Rector, el Consejo Superior Universitario definirá las zonas que configuren el ámbito nacional y</i></p>	
<p>ORIGEN Y APROBACIÓN</p> <p>Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior</p> <p>Revisión por: Presidente del Consejo Superior</p> <p>Aprobado por: Miembros del Consejo Superior</p>	<p>FECHA</p> <p>Mayo 11 de 2012</p> <p>Julio 8 de 2012</p> <p>Julio 8 de 2012</p>	<p>Vs. No.</p> <p>No.</p> <p>MODIFICACIÓN POR</p> <p>DESCRIPCIÓN</p> <p>FECHA DE MODIFICACIÓN</p>

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión Extraordinaria No. 07
 11 de mayo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p><i>los mecanismos que permitan determinar el ámbito internacional de la UNAD."</i></p> <p><i>Parágrafo Primero: Acorde a las estrategias de calidad, cobertura y pertinencia en la oferta de sus programas y servicios, el Rector podrá reconfigurar las Zonas, Nodos y Centros dentro del ámbito nacional, y dentro de los mecanismos dentro del ámbito internacional.</i></p> <p><i>Parágrafo Segundo: A propuesta del Rector, el Consejo Superior Universitario definirá las zonas que configuren el ámbito nacional de la institución.</i></p> <p><i>Parágrafo Tercero: Acorde a las estrategias de calidad, cobertura y pertinencia en la oferta de sus programas y servicios, el Rector podrá re configurar las Zonas, Nodos y centros dentro del ámbito nacional y los mecanismos de operación en el ámbito internacional."</i></p> <p>Se aprueba por unanimidad el nuevo artículo 11, "Configuración de los Ámbitos de Actuación".</p> <p>ARTÍCULO 12. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.</p> <p>El Representante de los Ex- Rectores considera que los artículos 11, 12 y 13 inicialmente propuestos titulados Estrategias Metodológicas, Metodología Tradicional de Educación a Distancia y Metodología e-Learning respectivamente, son propios de un reglamento académico o estudiantil, porque no hacen parte de la estructura orgánica de la Universidad. Propone que en un solo artículo queden consignados los tres (3) conceptos.</p> <p>El Representante de los Docentes manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del Representante de los Ex Rectores, señalando que en dicho articulado se habla de las metodologías para la aplicación de la forma de impartir la educación en la Universidad, por lo que considera que no deberían estar consignadas en el presente Estatuto Organizacional, sino en el Reglamento Estudiantil.</p> <p>El Representante de los Ex Rectores señala que en la primera versión propuesta había un artículo denominado "Multi-contextos de actuación", el cual sería más apropiado para el Estatuto Organizacional.</p> <p>El Señor Rector señala que la intensión de los anteriores artículos, es tener y dejar claro, el modelo pedagógico de la Universidad. Indica que para muchos, la educación a distancia en cualquiera de sus ambientes representa una estructura básica de enseñanza y que se suele distorsionar la calidad formativa de su educación, porque no se comprende el modelo pedagógico de éste tipo de Universidades. Manifiesta que una Universidad puede con gran facilidad, hacer educación presencial a distancia, utilizando los medios para tal fin. Señala a manera de ejemplo que, una Universidad puede hacer una clase presencial en cualquier parte del mundo en donde personas en otros países la escuchen, lo cual no es educación a distancia. Así mismo, indica que muchas personas piensan que la educación a distancia es simplemente la interacción a través del uso de tecnologías, lo cual no es educación a distancia, ni es el modelo que está construyendo la UNAD. A partir de lo anterior, señala que el modelo pedagógico de la UNAD, adquiere una connotación estructural dentro de la misma.</p> <p>Igualmente, considera que uno de los problemas que tuvo la UNAD, en sus primeros 25 años, y que casi la llevan a su desaparición fue que la institución como organización nunca se preocupó ni por clarificar el modelo pedagógico ni por difundirlo, atentando contra la naturaleza de la propia organización.</p> <p>Señala adicionalmente que en el Estatuto Organizacional debe incorporarse un referente sobre el modelo pedagógico que soporta la modalidad de la educación a distancia, para que cada vez más personas conozcan y dominen la modalidad a distancia. Indica que al haber definido los ámbitos de actuación en la perspectiva</p>	
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 11 de 2012	
Revisión por: Presidenta del Consejo Superior	Junio 8 de 2012	
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Junio 8 de 2012	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión Extraordinaria No. 07
 11 de mayo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>organizacional, se hace necesario definir las metodologías que la UNAD está utilizando; por tanto, considera que deben quedar claros los anteriores conceptos, e indica que uno de los elementos con los cuales se aparta notablemente la UNAD del Ministerio de Educación Nacional en lo que tiene que ver con la concepción que se tiene de la educación a distancia, esta centrado en los artículos 11, 12 y 13 relacionados con las Estrategias Metodológicas, Metodología Tradicional de Educación a Distancia y Metodología e-Learning respectivamente. Manifiesta que al recogerse las anteriores estrategias metodológicas, la Universidad está marcando la ruta o la forma de atender requerimientos de atención a las poblaciones que no tienen acceso fácil a las tecnologías, y es aquí en donde la metodología recoge lo tradicional de la educación a distancia y el presente y futuro de la Universidad, basado el modelo e-Learning.</p> <p>Finalmente, considera que las anteriores estrategias metodológicas deben quedar en el Estatuto Organizacional y no en el Estatuto Docente o en el Reglamento Estudiantil.</p> <p>El Representante de los Egresados señala que en el año 2004, con la posesión del Doctor Leal en el cargo de Rector de la Universidad, se encontró que la educación que brindaba la UNAD no estaba bien direccionada; porque no era claro si la Universidad impartía educación presencial o a distancia. Recuerda que para esa época cada centro regional brindaba el soporte académico de una manera diferente. Considera importante el planteamiento del Señor Rector, en el sentido de consignar en el Estatuto Organizacional las estrategias metodológicas de la Universidad, para marcar una ruta clara sobre la forma en que la Universidad atiende a su población estudiantil.</p> <p>El Representante de los Ex- Rectores aclara que él había dicho que no estaba seguro si dejar los anteriores artículos en el Estatuto Organizacional, pero que en ningún momento había dicho que se oponía a que quedaran en el mismo. Igualmente, manifiesta que las estrategias metodológicas tratadas en los artículos estudiados están consignadas en distintos textos de la Universidad, como lo son el Proyecto Académico Pedagógico, el Estatuto General, entre otros; sin embargo, considera que es importante darlo a conocer a toda la comunidad y reafirmar su contenido por ser la esencia de la Universidad. Frente al uso del término "Metodología Tradicional", referenciada en los artículos 12 y 13 inicialmente propuestos, considera que en una Universidad tan innovadora como lo es la UNAD no debería incorporarse, por lo que solicita su cambio sin que se restrinja la posibilidad de utilizar metodologías alternativas al e-Learning.</p> <p>El Señor Rector propone dejar en un solo artículo las estrategias metodológicas sin definir las, dejando una desagregación de los componentes del modelo pedagógico, para que posteriormente la Universidad determine si lo llamará práctica tradicional, e-Learning entre otros. Manifiesta que el propósito es fortalecer a la Universidad en el escenario de educación a distancia.</p> <p>Se propone la siguiente redacción:</p> <p><i>"Hace referencia a las metodologías derivadas del Modelo Pedagógico Unadista, definidas en el Proyecto Académico Pedagógico Solidario, determinando la incorporación tecnológica como soporte de medios y mediaciones, los roles que desempeñan estudiantes y mediadores, y el papel que juega la evaluación académica para garantizar la calidad, pertinencia y equidad en la formación de sus grupos de interés y la efectividad de su modelo organizacional."</i></p> <p>Se aprueba por unanimidad el nuevo artículo 12, "Estrategias Metodológicas".</p> <p>Se aprueba eliminar los artículos 12 y 13 inicialmente propuestos denominados Metodología Tradicional de educación a distancia y Metodología e-Learning, respectivamente.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vs. No.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 11 de 2012					
Revisión por: Presidentes del Consejo Superior	Junio 8 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Junio 8 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión Extraordinaria No. 07
 11 de mayo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos																											
	<p><u>CAPÍTULO III. SISTEMA DE ALTA POLÍTICA DEL METASISTEMA UNAD</u></p> <p><u>ARTICULO 13. UNIDADES DEL SISTEMA DE ALTA POLÍTICA.</u></p> <p>El Representante del Presidente de la República da lectura al artículo.</p> <p>El Representante de los Ex Rectores señala que el presente artículo no tiene ninguna discusión.</p> <p><i>"Las Unidades asociadas al Sistema de Alta Política Universitaria del Metasistema UNAD son el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y la Rectoría."</i></p> <p>Se aprueba por unanimidad el Artículo 13, "Unidades del Sistema de Alta Política", sin modificaciones.</p> <p><u>ARTÍCULO 14. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.</u></p> <p>El Representante del Presidente de la República da lectura al artículo.</p> <p><i>"Es el máximo organismo de dirección y gobierno de la Universidad, sus funciones son las definidas en el Estatuto General."</i></p> <p>Se aprueba por unanimidad el Artículo 14, "Consejo Superior Universitario", sin modificaciones.</p> <p><u>ARTÍCULO 15. CONSEJO ACADÉMICO.</u></p> <p>El Representante del Presidente de la República da lectura al artículo.</p> <p><i>"Es la máxima autoridad académica de la Institución, sus funciones son las definidas en el Estatuto General."</i></p> <p>Se aprueba por unanimidad el Artículo 15, "Consejo Académico", sin modificaciones.</p> <p><u>Artículo 16. Rectoría.</u></p> <p>El Representante del Presidente de la República da lectura al artículo.</p> <p><i>"En cabeza del Rector, quien es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, cuyas funciones son las definidas en el Estatuto General."</i></p> <p>Se aprueba por unanimidad el Artículo 16, "Rectoría", sin modificaciones.</p>																												
5.	<p><u>Correspondencia, Proposiciones y Varios</u></p> <p><u>Varios.</u></p> <p><u>5.1 Presentación del proyecto de acuerdo por medio del cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2012.</u></p> <p>La Gerente Administrativa y Financiera presenta para consideración del Consejo Superior, el ante proyecto de Acuerdo para la incorporación de recursos en el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad Nacional</p>																												
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th>ORIGEN Y APROBACIÓN</th> <th>FECHA</th> <th>Vs. No.</th> <th>No.</th> <th>MODIFICACIÓN POR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>FECHA DE MODIFICACIÓN</th> </tr> <tr> <td>Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior</td> <td>Mayo 11 de 2012</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisión por: Presidente del Consejo Superior</td> <td>Junio 8 de 2012</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aprobado por: Miembros del Consejo Superior</td> <td>Junio 8 de 2012</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vs. No.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 11 de 2012						Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Junio 8 de 2012						Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Junio 8 de 2012						
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vs. No.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN																							
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 11 de 2012																												
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Junio 8 de 2012																												
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Junio 8 de 2012																												

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Extraordinaria No. 07
11 de mayo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones Y Compromisos
	<p>Abierta y a Distancia –UNAD, en los siguientes términos:</p> <p>1. Recursos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>1.1. La Gerente Administrativa y Financiera informa que el Ministerio de Educación Nacional, tramitó recursos del orden de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$27.623.624.798), con el objetivo de otorgar un apoyo a las Universidades Públicas que descontaron el diez por ciento (10%) del valor de las matrículas en pregrado y posgrado de la vigencia 2011, y que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 4040 del 18 de abril de 2012, se distribuyó una partida en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, Recurso 10 en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$5.246.754.319); por lo que solicita se incorporen al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, con recursos nación, la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$5.246.754.319).</p> <p>Así mismo informa que, el Ministerio de Educación Nacional aprobó el ciento por ciento (100%) del valor requerido por la Universidad, a diferencia de vigencias pasadas en donde el Ministerio de Educación Nacional aprobaba únicamente el cuarenta por ciento (40%), del valor total que presentaba la Universidad soportado en el número de estudiantes con descuento otorgado.</p> <p>1.2. La Gerente Administrativa y Financiera informa que en el presupuesto asignado al Ministerio de Educación Nacional en la presente vigencia fiscal, existe una apropiación de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$44.373.211.216), que debe ser distribuida por el Consejo Nacional de Educación Superior –CESU–. Informa que en sesión del 19 de octubre de 2011, el CESU distribuyó la partida asignada en el presupuesto del Ministerio de Educación Nacional para dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 87, de la Ley 30 de 1992. Informa con base en lo anterior, que se promulgó la Resolución No. 9808 del 28 de octubre de 2011, por valor de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE (\$16.849.340.113). Igualmente informa que el monto apropiado en la Ley General de Presupuesto del año 2011, para el Artículo 87, de la Ley 30 de 1992, fue proyectado con un crecimiento de la economía del tres por ciento (3%) para la vigencia 2010, cuando en realidad dicha tasa cerró al cuatro punto tres por ciento (4.3%). Informa que el cálculo inicial reflejó el incremento de los aportes para las Universidades estatales u oficiales en un porcentaje inferior al treinta por ciento (30%), del incremento real del Producto Interno Bruto (PIB), por lo tanto, la Nación girará a dichos establecimientos con cargo al presupuesto 2012, los recursos faltantes producto de dicha diferencia, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Educación Superior –CESU–. Indica que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropió en el presupuesto del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2012, un monto de recursos por DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$10.330.082.019), con el propósito de reconocer a las Instituciones de Educación Superior –IES, los valores no reconocidos en virtud del anterior considerando. Finalmente señala que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 2468 del 8 de marzo de 2012, se distribuye una partida en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD–, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$241.731.725), por lo que es necesario incorporar al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD– con recursos nación, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$241.731.725).</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vl. Rl.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 11 de 2012					
Revisado por: Presidente del Consejo Superior	Junio 8 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Junio 8 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Extraordinaria No. 07
11 de mayo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>2. La Gerente Administrativa y Financiera informa que el Municipio de San José del Guaviare donó a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD-, CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), para apoyar la construcción del Centro Regional de la Universidad en dicho Municipio.</p> <p>Una vez terminada la exposición por parte de la Gerente Administrativa y Financiera, el Representante del Sector Productivo pregunta sobre la destinación de los recursos una vez se haga la incorporación de los recursos en el presupuesto de la Universidad.</p> <p>La Gerente Administrativa y Financiera aclara que los recursos que transfiere el Ministerio de Educación Nacional tienen como destino el presupuesto de gastos de funcionamiento. Manifiesta que de conformidad con el artículo 33, del Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, el Rector tiene la autonomía para incorporarlos y hacer la desagregación a los rubros del presupuesto de funcionamiento; por lo que, le corresponde a la Gerencia Administrativa y Financiera con el apoyo del Grupo de Presupuesto, revisar qué rubros necesitan recursos para su presentación ante la Rectoría y en este sentido hacer la distribución de los recursos. Manifiesta que a partir del análisis realizado, se concluye que se requieren recursos para el rubro de mantenimiento, por las necesidades que se han generado en los Centros Regionales a partir de la ola invernal que ha azotado a todo el país.</p> <p>El Representante de los Ex Rectores solicita que se aclare, cuál fue el porcentaje que le aplicaron a la Universidad para la destinación de los recursos que provienen del artículo 87 de la Ley 30 de 1992.</p> <p>La Gerente Administrativa y Financiera responde que el Ministerio de Educación Nacional aplicó el mismo porcentaje que ha venido aplicando del sesenta por ciento (60%), sin que éste hubiera bajado a un porcentaje inferior, en los términos que el mismo Ministerio de Educación Nacional había propuesto al principio del año.</p> <p>El Señor Rector recuerda que en el despliegue estratégico llevado a cabo en la Zona Amazonía Orinoquía durante la vigencia 2011, los estudiantes se comprometieron a conseguir recursos para la construcción del Centro Regional, y Rectoría igualmente se comprometió a construir un Centro de Atención Virtual en el Municipio de San José del Guaviare, habiendo cumplido las partes con los anteriores compromisos. Señala que los recursos donados por el Municipio son simbólicos, toda vez que en valor total de la obra que se llevará a cabo a través del proyecto con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -FINDETER- y será de aproximadamente DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.700.000.000), valor que la Universidad invertirá para su construcción. Manifiesta que la Universidad tendrá en el Municipio de San José del Guaviare un Centro de Alta Tecnología. Señala que los anteriores recursos apalancarán los diseños de la obra.</p> <p>El Representante del Presidente de la República procede a dar lectura a la carta que envía el Alcalde Municipal del San José del Guaviare.</p> <p>El Señor Rector señala que en el cuadro comparativo entregado por el Ministerio de Educación Nacional, relacionado con la matrícula para el período que se registra en el aporte, se observa que la UNAD ha evolucionado en matrícula de pregrado en un ciento veinticuatro por ciento (124%), frente al resto de Universidades del sector estatal que en total han evolucionado el cuarenta y uno por ciento (41%); por su parte, frente a los nuevos estudiantes, la UNAD ha crecido para el periodo 2004-2010, en un seiscientos sesenta punto cero seis por ciento (660.06%) mientras el resto del sistema, que son treinta y un (31) Universidades más, han crecido el 46%, demostrando de esta forma la efectividad de la gestión que está desarrollando la Universidad. Manifiesta que a pesar de los anteriores logros alcanzados la UNAD ocupa el último puesto en cuanto al per cápita que aporta la Nación para la Universidad, que en este momento está en QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$582.000), por estudiante frente a un promedio de las</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº. No.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 11 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Junio 8 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Junio 8 de 2012					

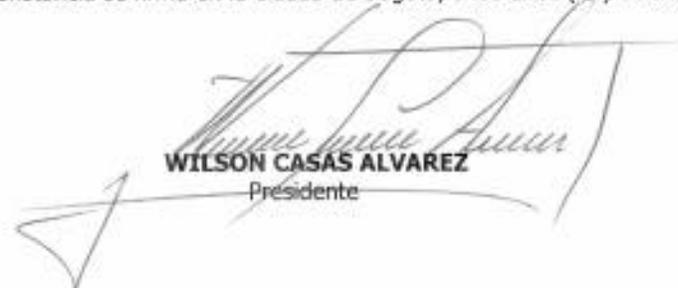
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión Extraordinaria No. 07
 11 de mayo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones Y Compromisos
	<p>Instituciones Nacionales de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$3.956.000), per cápita y frente a un promedio de la Universidades tanto regionales como nacionales de TRES MILLONES CIENTO TREINYA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$3.132.000).</p> <p>Se aprueba el Acuerdo No. 026 del 11 de mayo de 2012, por medio del cual se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas y gastos de la UNAD.</p> <p>5.2. Viaje a UNAD Florida</p> <p>El Representante de los Ex Rectores recuerda que el Consejo Superior había decidido desde el año 2011, realizar un desplazamiento a la UNAD Florida para llevar a cabo un Consejo Superior y para hacer una visita de seguimiento y conocimiento del desarrollo de los avances de la sede de la UNAD en la Florida. Recuerda igualmente que, el año pasado no se pudo llevar a cabo la anterior comisión por que unos Consejeros no contaban con su visa a los Estados Unidos.</p> <p>Manifiesta que, a raíz de la inauguración de la sede propia de la UNAD Florida, el Señor Rector consideró que la visita que estaba pendiente de realizar se podría hacer para la fecha de la inauguración. En el mismo sentido, solicita que el trámite para la expedición de las visas sea gestionado por la Universidad para aquellos consejeros que no cuenten con la visa, en donde se comprometa cada uno de ellos, a aportar la documentación que sea necesaria y a cancelar los valores de su trámite de expedición.</p> <p>El Representante de los Egresados señala que la comisión a la UNAD Florida había sido aprobada por el Consejo Superior en la vigencia pasada, por lo que solicita que se tomen las medidas correspondientes para su cumplimiento.</p> <p>La Representante de los Estudiantes comparte las anteriores apreciaciones.</p> <p>El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos considera oportuno dejar claro que, los costos de desplazamiento al Estado de la Florida -Estados Unidos, son menores que a muchos destinos al interior del país, por lo que considera que no debe haber mayores observaciones sobre una visita a la UNAD Florida, por parte del Consejo Superior. Igualmente, considera pertinente realizar un trámite colectivo desde la Universidad atendiendo la naturaleza de la comisión.</p> <p>El Representante del Presidente de la República considera pertinente que se pueda dialogar con la Vicerrectora de Relaciones Internacionales, para facilitar los trámites de expedición. Señala que la comisión no representaría gastos suntuarios para la Universidad y recuerda que dicho desplazamiento sería el primero que adelantaría el Consejo Superior a los Estados Unidos. Finalmente, solicita el apoyo a la Secretaría General para la expedición de las visas.</p> <p>La Secretaria General solicita las fechas exactas de la inauguración de la Sede propia de la UNAD Florida.</p> <p>El Representante de los Docentes señala que atendiendo la propuesta del Señor Rector, no es necesario que la comisión se lleve a cabo en la fecha de la inauguración de la sede, entendiendo que el propósito de la comisión es conocer las nuevas instalaciones y adelantar la agenda programada. Solicita que se inicien los trámites desde el próximo lunes 14 de mayo.</p> <p>La Representante de los Estudiantes considera oportuno realizar la comisión al Estado de la Florida, en el marco de los despliegues estratégicos que esta adelantando la Universidad para la presente vigencia.</p>	
<p>ORIGEN Y APROBACIÓN</p> <p>Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior</p> <p>Revisión por: Presidente del Consejo Superior</p> <p>Aprobado por: Miembros del Consejo Superior</p>	<p>FECHA</p> <p>Mayo 11 de 2012</p> <p>Junio 6 de 2012</p> <p>Junio 6 de 2012</p>	<p>Vs. Bn.</p> <p>No.</p> <p>MODIFICACIÓN POR</p> <p>DESCRIPCIÓN</p> <p>FECHA DE MODIFICACIÓN</p>

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Extraordinaria No. 07
11 de mayo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>El Señor Rector informa que la entrega de las instalaciones de la UNAD-Florida será próximamente, pero que la inauguración se llevará a cabo en el mes de julio, por lo que extiende la invitación a los miembros del Consejo a la UNAD - Florida, para que puedan acompañar al Board of Directors de la UNAD-Florida. Señala que será un hecho muy importante por cuanto se inaugurará la primera sede propia de la UNAD en la Florida, y que su adquisición es fruto del ejercicio de autofinanciación que se ha logrado con los recursos generados por propia UNAD-Florida. Manifiesta que ratificará la invitación por escrito a todo el Consejo Superior y enviará otra invitación de manera individual a cada uno de sus miembros. Señala que con el apoyo de la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y de la Secretaría General, se coadyuvará en los trámites para la expedición de las visas grupales, para aquellos Consejeros que lo requieran.</p> <p>Señala que la ruta de transformación normativa ha implicado mucho trabajo, por lo que propone que el 6 de junio se lleve a cabo en la ciudad de Pitalito una sesión extraordinaria para terminar el estudio y aprobación del Estatuto Organizacional, previo a la sesión ordinaria del 8 de junio de 2012.</p> <p>La Representante de los Estudiantes propone que en la UNAD Florida, se adelante un despliegue estratégico, entendiendo que el Consejo ha tenido un despliegue por todas las zonas, y la UNAD-Florida hace parte de la Universidad. Igualmente, solicita el apoyo del Señor Rector, para que se autorice la creación de una mesa de trabajo en torno a la preparación del reglamento de la elección de los representantes de los estudiantes, con el fin de presentarlo en una próxima sesión ordinaria del Consejo Superior; para lo anterior solicita el acompañamiento del Dr. Roberto Salazar y de la Dra. Ángela Melo, asesores de Rectoría, los días 24 y 25 de mayo de 2012.</p> <p>El Señor Rector autoriza al Dr. Roberto Salazar y de la Dra. Ángela Melo asesores de Rectoría para que coordinen la preparación del mencionado documento. Por otra parte, considera oportuna la iniciativa de la Representante de los Estudiantes, en cuanto a realizar un despliegue estratégico en la UNAD-FLORIDA, en donde uno de los puntos centrales de la agenda sea la inauguración de la sede y, por otra parte, que se tenga la oportunidad de conocer la plataforma tecnológica, las fortalezas tecnológicas, los desarrollos en investigación y el proceso de acreditación institucional que se están haciendo en los Estados Unidos.</p> <p>Los Consejeros que requieren la expedición de la visa, se comprometen a entregar oportunamente los pasaportes junto con los demás documentos que se requieran, para que la Secretaría General adelante los trámites correspondientes.</p> <p>Se aprueba el desplazamiento del Consejo Superior a la UNAD-Florida en los EEUU en el mes de julio de 2012.</p>	

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los once (11) días del mes de mayo de 2012.



WILSON CASAS ALVAREZ
 Presidente



MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
 Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc.	Bc.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 11 de 2012						
Revisado por: Presidente del Consejo Superior	Julio 8 de 2012						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 8 de 2012						